



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General*

RESOLUCIÓN

N° 1238 / 98

EXPTE N° 10-25272/97, 10-29513/97,

10-06489/98, 10-04724/98

Buenos Aires, 1º de junio de 1998. -

VISTO la Resolución N° 566/98 y

CONSIDERANDO

Que las Resoluciones N° 2531/97 y 2539/97 fueron prorrogadas por sus similares N° 3905/97 y 3539/97 respectivamente, y posteriormente por la Resolución N° 611/98.

Que en base a esta normativa se considera necesario ampliar la liquidación de gastos de comida a los agentes incluidos en las mismas que- efectivamente- cumplan las tres (3) horas extras diarias.

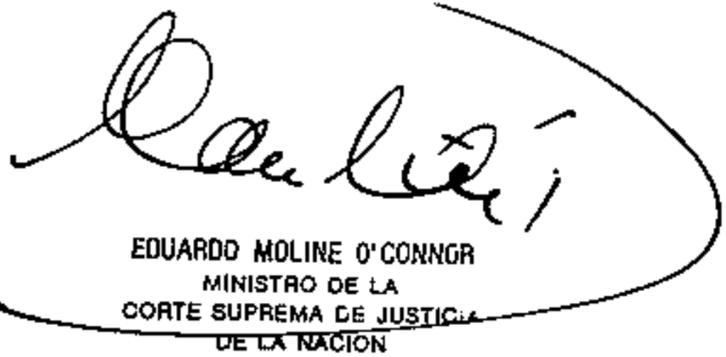
SE RESUELVE

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar la suma indicada en la Resolución N° 566/98 en concepto de gastos de comida a los agentes incluidos en las Resoluciones N° 3905/97, 3539/97 y N° 611/98, solo en el caso que cumplan las tres horas extras diarias.

2) Afectar el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias que correspondan del presupuesto vigente.

3) Regístrese, hágase saber a la Dirección de Administración Financiera y resérvese en Mesa de Entradas.

21


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION